



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	551.140,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	925.207,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	208.000,00
6.	Inversiones reales	609.087,00
	Total presupuesto	2.296.434,50

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	621.800,00
2.	Impuestos indirectos	547.512,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	302.567,52
4.	Transferencias corrientes	336.151,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.301,00
7.	Transferencias de capital	484.102,98
	Total presupuesto	2.296.434,50

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1, nivel 28. Vacante.

Vicesecretaría-Intervención: 1. Grupo A1, nivel 26. Cubierta en propiedad.

Administrativo: 2. Grupo C1, nivel 20. Cubiertas en propiedad.

Auxiliar administrativo: 1. Grupo C2, nivel 18. Cubierta en interinidad.

B) Personal laboral fijo:

Administrativo: 1. Grupo cotización 5. Cubierta.



C) Personal laboral indefinido:

Nuevos yacimientos de empleo: 1. Grupo cotización 1. Cubierta.

Educador ludoteca: 2. Grupo de cotización 3. Cubiertas.

Educador guardería: 2. Grupo de cotización 3. Cubiertas.

Resumen:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 5.

Total personal laboral: número de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 16 de enero de 2023.

El alcalde,
José María del Olmo Arce